



ALCALDÍA
COJOACÁN
ESTÁ CONFIGOI
ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Ciudad de México, Coyoacán a 05 de junio de 2025
Oficio: ALC/DGJG/DG/SEMEP/ 0494 /2025
Coyoacán, Ciudad de Información
SECRETARÍA PARTICULAR COY/1590/2022
Folio: 2972

GERARDO ANTONIO GUTIÉRREZ AZCUÉ
DIRECTOR DE REGISTRO
Viaducto Río de la Piedad, número 515, Piso 6
Col. Granjas México, Alcaldía Iztacalco.

26 JUN 2025
RECIBIDO
HORA: 10:51 HOJAS: 1
RECIBI: 1051 FOLIO: 3282

En atención a su oficio **SAF/TCDMX/SAT/DR/4242/2022**, de fecha veinte de mayo del dos mil veintidós, en el cual hace mención al Capítulo VII BIS "Del Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico" del Código Fiscal de la Ciudad de México, artículo 154 BIS 6, último párrafo que a la letra dice:

"La Secretaría de Desarrollo Económico y las Alcaldías tendrán la obligación de proporcionar a la Tesorería, de forma trimestral la información con la que cuenten sobre los establecimientos que realicen actividades relacionadas con este impuesto, a fin de mantener actualizado el padrón correspondiente y ejercer las facultades con que cuenta la autoridad fiscal"(SIC).

Motivo por el cual, solicita de la manera más atenta, sea proporcionada a esa Dirección de Registro la Información de los establecimientos que cuenten con permiso y/o realicen actividades relacionadas al Impuesto antes mencionado a partir del año 2020 y hasta marzo de 2022, misma que deberá ser remitida en dispositivo magnético.

Al respecto me permito informarle que esta Subdirección de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos, remite a usted un listado de los establecimientos mercantiles que cuentan con venta de bebidas alcohólicas en copia simple.

La información contenida en el material adjunto es exclusiva de la persona o área a la que expresamente se le ha enviado y puede contener material privilegiado o información restringida en su modalidad de reservada o confidencial, de conformidad con lo establecido en los artículos 183 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y de los artículos 1, 23 fracciones II y XIV, 25 fracciones I, V y VIII, 26 fracción I y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE
SUBDIRECTORA DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

NANCY SHYCARÚ GARCÍA IBARRA

c.c.p. Lic. Luis Manuel Serio Ordóñez. - Director de Gobierno. - Presente
En atención al oficio: COY/1590/2022 SEMEP/0719/2022

REGI/JIVA/gymc

Calzada de Tlalpan No.2819
Col. San Pablo Tepetlapa, C.P.04620, Ciudad de México
Alcaldía de Coyoacán



2025
Año de
La Mujer
Indígena

700
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN